

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

20 de octubre de 1981

Núm. 168-II

### DICTAMEN DE LA COMISION

#### Aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al Ejercicio de 1977.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos relativo al proyecto de ley sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1977.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el proyecto de ley sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1977, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

##### D I C T A M E N

##### Artículo 1.º

Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1977, redactada por la Intervención General de

la Administración del Estado con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos 75 al 79 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los anejos adjuntos, según el detalle siguiente:

- Anejo 1. Cuenta General de Tesorería. Resumen.
- Anejo 2. Cuenta de Tesorería. Efectivo.
- Anejo 3. Cuenta de Tesorería. Valores.
- Anejo 4. Liquidación de Presupuesto. Ingresos.
- Anejo 5. Liquidación de Presupuesto. Gastos.
- Anejo 6. Resultados de la liquidación del Presupuesto. Comparación entre derechos y obligaciones e ingresos y gastos.
- Anejo 7. Liquidación Secciones Adicionales. Ingresos y Gastos.
- Anejo 8. Estado demostrativo de los créditos anulados en fin del ejercicio.
- Anejo 9. Estado demostrativo de los derechos pendientes de cobro.
- Anejo 10. Estado demostrativo de las obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.
- Anejo 11. Estado demostrativo del movimiento de la Deuda Pública.

## Artículo 2.º

Se anula el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio de 1977 sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo período, cuyo importe asciende a pesetas 109.933.559.302, con el pormenor por Secciones del Presupuesto que figura en el anejo número 8.

## Artículo 3.º

Los derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro por corriente y resultados, que asciende a 118.142.889.263 pesetas, así como las obligaciones no satisfechas al finalizar el ejercicio de 1977, y cuyo importe por idénticas agrupaciones se eleva a 102.377.178.558 pesetas, y cuya realización se comprenderá en los ejercicios en que tenga lugar el ingreso o pago, sin perjuicio de lo que resulte de la depuración de

saldos, son los que se detallan, clasificados por capítulos del Presupuesto de Ingresos y Secciones del Presupuesto de Gastos en los anejos números 9 y 10.

## Artículo 4.º

Se aprueban las liquidaciones de las Secciones, Anexo y Apéndice, redactadas por la Intervención General de la Administración del Estado, anulándose de la Sección Apéndice el exceso de los créditos autorizados sobre las obligaciones reconocidas, que ascienden a 2.764.252.132 pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1981.—El Presidente de la Comisión, **Santiago Rodríguez-Miranda Gómez**.—El Secretario de la Comisión, **Néstor Padrón Delgado**.

**Nota.** Los anejos aparecen publicados en el "Boletín" de la serie A, número 188-I.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1981

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID